

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48226 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número apertura sección 692.05/2009, referente al concursado GEVI Instalaciones Industriales, S.L. CIF B-92377241, por auto de fecha 18/11/13 se ha acordado lo siguiente:

En el presente procedimiento concursal del concursado GEVI Instalaciones Industriales, S.L., con CIF B-92377241, se deja sin efecto la fase de convenio acordada y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 25/11/13, a las 10.00 horas..

Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

De conformidad con el art. 145.3 se declara disuelta la entidad mercantil GEVI Instalaciones Industriales, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones (art. 146 LC).

Málaga, 18 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130068143-1